

Intendencia Municipal

Rosario

DECRETO N° 2819

Rosario, CUNA DE LA BANDERA, 2 de noviembre de 1999.-

Visto:

El Acta de Colaboración suscripto con fecha 26 de Julio de 1999, entre el **PROGRAMA MUNICIPAL DE PRESERVACION DEL PATRIMONIO URBANO Y ARQUITECTONICO DE ROSARIO**, y la **COMPANIA MINERA SAN LUIS**, representada por el Sr. **RAUL BABALFI**, y siendo necesario proceder a su ratificación.

En uso de sus atribuciones,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A**

Artículo 1°: RATIFICASE en todos sus términos el Acta de Colaboración suscripto con fecha 26 de Julio de 1999, entre las partes más arriba consignadas, cuyo texto en 3 (TRES) fojas útiles en fotocopia autenticada, forma parte del presente.-

Artículo 2°: Insértese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése a la Dirección General de Gobierno.-


Arq. AUGUSTO L. PANTAROTTO
Secretario de Planeamiento

Dr. HERMES JUAN BINNER
INTENDENTE MUNICIPAL

Programa Municipal de Preservación del Patrimonio Urbano y Arquitectónico.

Rosario, 26 de Julio de 1999.

ACTA DE COLABORACION Secretaría de Planeamiento. Compañía Minera San Luis

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina a los 26 días del mes de julio de mil novecientos noventa y nueve, entre el PROGRAMA MUNICIPAL DE PRESERVACION DEL PATRIMONIO URBANO Y ARQUITECTONICO DE LA CIUDAD DE ROSARIO, representado por el Sr. Secretario de Planeamiento de la Municipalidad de Rosario, Arq. Augusto Pantarotto, con domicilio en calle Córdoba 741 3P° de esta ciudad, y la Directora del Programa Municipal de Preservación, Arq. Bibiana Cicutti (D.N.I: 10594104), con domicilio en calle Buenos Aires 856 3°P en adelante el P.M.P.P.U.A. por una parte, y por otra parte Compañía Minera San Luis representado en este acto por el Sr. Raúl Babalfi (D.N.I. 10.630.718), con domicilio en calle Av. Juan Domingo Perón 7703, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, en adelante Tersuave, de común acuerdo se establece la presente Acta de Colaboración.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de desarrollar nuevas formas de gestión con la participación activa de la comunidad y de todas y cada una de las instituciones y empresas intermedias y de las personas jurídicas públicas competentes.
2. La necesidad de coordinar acciones concretas en cuanto a la reparación de aquellos elementos que hacen al Patrimonio de los rosarinos, y de preservación encaradas por el P.M.P.P.U.A.
3. La necesidad de dar a conocimiento de la comunidad de Rosario los esfuerzos mancomunados para llevar adelante un programa consensuado que apunte a la real valoración del espacio urbano que vivimos cotidianamente y de aquellos edificios y elementos de reconocimiento público en relación a

Arq. Bibiana Cicutti
Directora
Programa Municipal de Preservación
Urbano y Arquitectónico

Dr. HERMES JUAN BINNER
INTENDENTE MUNICIPAL

su historia y sus características arquitectónicas o culturales de relevancia.

4. La posibilidad de intercambiar experiencias y contribuir a difundir ampliamente los temas patrimoniales.-

POR ELLO, las partes convienen en celebrar el presente según las cláusulas y condiciones que se enuncian a continuación:

PRIMERA: las partes se comprometen a gestionar y colaborar recíprocamente en la realización de acciones tendientes a:

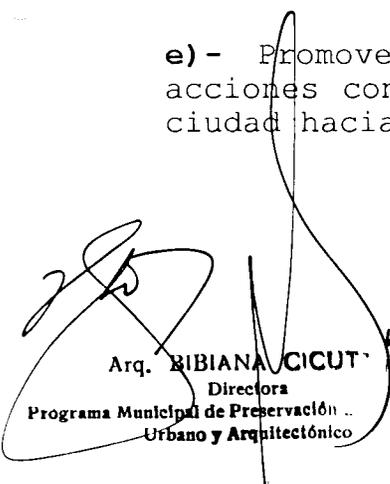
a)- Favorecer el reconocimiento de la ciudadanía hacia las obras de valor patrimonial a través de la donación de los productos tendientes a la restauración de un bien patrimonial - "**PALACIO MUNICIPAL DE ROSARIO**", que consta de la pintura y enduido necesario para la puesta en valor de dicho edificio. En tal sentido la firma **TERSUAVE** se compromete a la donación del producto necesario para la puesta en valor de dicho edificio.

b)- Los trabajos anteriormente mencionados serán efectuados en el Palacio Municipal sito en Buenos Aires y Santa Fe por una empresa que se obtendrá por medio de una Licitación realizada por la Secretaría de Obras Públicas para la colocación del mencionado producto.

c)- El **P.M.P.P.U.A.** se compromete a dar a publicidad el presente **Acta de Colaboración**, en los distintos medios de esta ciudad, así como también a la colocación de una placa recordatoria en el lugar, en la cual se mencionará la fecha de restauración y el nombre de Tersuave como forma de retribución a tal acción preservacionista. De la misma manera se colocará mientras dure el proceso de obra un cartel con el nombre de la Empresa, así como también la misma podrá colocar en distintas partes del Palacio, y mientras dure todo el proceso de obra, banderas publicitarias.

d)- Generar, desde la difusión de las acciones de preservación encaradas por el Gobierno Municipal, la movilización de la comunidad para iniciar acciones unitarias y espontáneas, tendientes al mismo fin: "**la conservación del patrimonio arquitectónico**".

e)- Promover, a partir del intercambio publicitario, las acciones conservacionistas operadas desde el Municipio de la ciudad hacia las obras de valor patrimonial.


Arq. **BIBIANA CICUT**
Directora
Programa Municipal de Preservación
Urbano y Arquitectónico




Dr. **HERMES JUAN BINNER**
INTENDENTE MUNICI

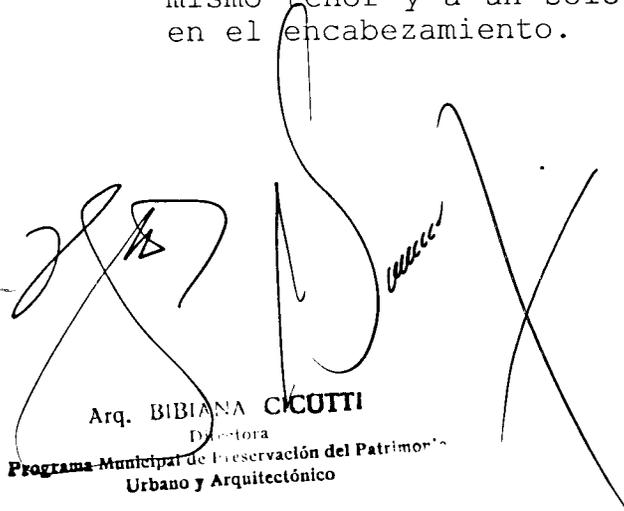
TERMINA

f) Operar, con un objetivo fundamental: la participación de la comunidad, instituciones intermedias y personalidades representativas.

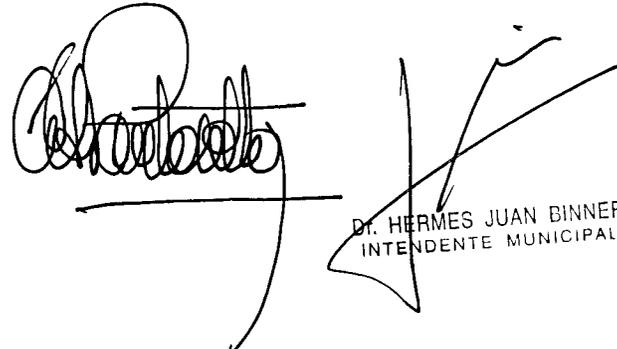
SEGUNDA : A los efectos de coordinar la presente acta, planificar y desarrollar las actividades el **P.M.P.P.U.A.** designa, a tal fin, a la Arq. Bibiana Cicutti, Directora de este P.M.P.P.U.A. - **El P.M.P.P.U.A.** a su vez, se compromete a realizar un seguimiento de las tareas antes mencionadas, la Empresa deberá designar a una persona que realice el seguimiento y asesoramiento técnico mientras dure el proceso de obra.

TERCERA : La presente acta mantendrá su vigencia hasta sesenta días después de su denuncia por cualquiera de las partes sin invocación de causa.

En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.



Arq. BIBIANA CICUTTI
Directora
Programa Municipal de Preservación del Patrimonio
Urbano y Arquitectónico



Dr. HERMES JUAN BINNER
INTENDENTE MUNICIPAL